



Decanato

**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
 (Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
 Nº 133-2020-CFCC/CV-DS
 Bellavista, julio 29, 2020**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao

Visto, el Oficio N° 001-CT-2020-03/VFCC de fecha 22/07/2020 y el Oficio N° 002-CT-2020-03/VFCC de fecha 22/07/2020, mediante los cuales el Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-03 presenta el Cronograma de Actividades y Presupuesto del Ciclo de Tesis 2020-03, así como la propuesta de docentes que tendrán a su cargo el desarrollo de los módulos I, II y III del indicado ciclo, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 33° inc., contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, a) sin Ciclo de Tesis o b) con Ciclo - Capítulo II;

Que, el Capítulo III.- Titulación con Ciclo de Tesis, dispone el desarrollo del Ciclo de Tesis, precisándose en el Art. 42° el número mínimo de inscritos en cada Ciclo y en el Art. 43°, los participantes académico-administrativos del Ciclo;

Que, en los artículos del 45° al 49° del precitado Reglamento, se disponen las funciones y responsabilidades del Coordinador del Ciclo, dentro de las cuales está la de proponer para consideración del Consejo de Facultad, la programación de actividades y presupuesto del Ciclo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 120-2020-CFCC/CV-DS fecha 01/07/2020, se aprobó la designación del Dr. Cesar Augusto Ruiz Rivera como Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-03, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, en el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, en la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. N° 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, D.L. N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de julio del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CICLO DE TESIS 2020-03 (VIRTUAL)** sustentado por el Coordinador Académico Dr. Cesar Augusto Ruiz Rivera, el mismo que a continuación se indica:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- **INICIO DE CLASES** : LUNES 03 DE AGOSTO DEL 2020
- **FINAL DEL CICLO DE TESIS** : MIERCOLES 21 DE OCTUBRE DEL 2020
- **DOCENTES** :
- DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO - MÓDULO 1: DESARROLLO DE TESIS I
- MG. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN - MÓDULO 2: DESARROLLO DE TESIS II
- Mg. GUIDO MERMA MOLINA - MÓDULO 3: DESARROLLO DE TESIS III
- **HORARIO** : 17:00 A 22:00 hrs
- **SUSTENTACIÓN DE TESIS** : MIÉRCOLES 04 Y VIERNES 06 DE NOVIEMBRE del 2020



Decanato

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD*
 (Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
 N° 133-2020-CFCC/CV-DS
 Bellavista, julio 29, 2020

2. APROBAR EL PRESUPUESTO DEL CICLO DE TESIS 2020-03, de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS

ITEM	DESCRIPCION	EQ. UIT	U.I.T	PAGO/BACH.	Nº DE PART.	MONTO A RECAUDAR
1	CARPETA DEL POSTULANTE	0.01	4,300.00	43.00	29	S/ 1,247.00
2	DERECHO DE INSCRIPCION	0.15		645.00		S/ 18,705.00
3	PRIMER MÓDULO	0.20		860.00		S/ 24,940.00
4	SEGUNDO MÓDULO	0.20		860.00		S/ 24,940.00
5	TERCER MÓDULO	0.20		860.00		S/ 24,940.00
6	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	0.02		86.00		S/ 2,494.00
7	CONSTANCIA DE APROBACIÓN	0.02		86.00		S/ 2,494.00
8	DERECHO DE ASESORIA	0.20		860.00		S/ 24,940.00
TOTAL DE INGRESOS				4,300.00		124,700.00

II. EGRESOS

ITEM	PARTICIPANTE	EQ. UIT	U.I.T	PAGO/PART.	Nº DE PART.	MONTO A PAGAR
1	SUPERVISOR GENERAL	1.10	4,300.00	S/ 4,730.00	1	S/ 4,730.00
2	SUPERVISOR DE LA FCC	1.00		S/ 4,300.00	1	S/ 4,300.00
3	COORDINADOR DEL CICLO	0.90		S/ 3,870.00	1	S/ 3,870.00
4	DOCENTE POR MÓDULO	1.00		S/ 4,300.00	3	S/12,900.00
5	PRESIDENTE DEL JURADO	1.00		S/ 4,300.00	1	S/ 4,300.00
6	SECRETARIO DEL JURADO	0.90		S/ 3,870.00	1	S/ 3,870.00
7	VOCAL DEL JURADO	0.80		S/ 3,440.00	1	S/ 3,440.00
8	MIEMBRO SUPLENTE DEL JURADO	0.80		S/ 3,440.00	1	S/ 3,440.00
9	REPRESENTANTE DE LA CGT	0.50		S/ 2,150.00	1	S/ 2,150.00
10	SECRETARIA O PROGRAMADOR	0.90		S/ 3,870.00	1	S/ 3,870.00
11	ASESORES	0.90		S/ 3,870.00	10	S/38,700.00
12	GASTOS OPERATIVOS 23.199.199					
TOTAL DE EGRESOS						S/87,570.00

III. SALDO: S/ 37,130.00

IV. 15% PARA ADMINISTRACION CENTRAL: S/ 18,705.00

V. SUPERAVIT PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES S/ 18,425.00

- 2 Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Unidad de Investigación de la FCC, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-03 y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

 Dr. Rogar H. Peña Huaman
 DECANO

